

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 19 OCT. 2016

**VISTO** el expediente N° 2914-6912/16, del Instituto de Obra Médico Asistencial, mediante el cual se gestiona la aceptación de la renuncia presentada por Oreste Luis CARLINO al cargo de Director de la Dirección de Sistemas de Información y Estadística, a partir del 2 de marzo de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 1 Oreste Luis CARLINO, presentó su renuncia al cargo de Director de la Dirección de Sistemas de Información y Estadística, en el que fuera designado por Decreto N° 774/10;

Que el Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial en su reunión de fecha 2 de marzo de 2016, según consta en Acta N° 7, Resolvió: Propiciar ante el Poder Ejecutivo Provincial la aceptación de la renuncia presentada por Oreste Luis CARLINO al cargo de Director de la Dirección de Sistemas de Información y Estadística, a partir del 2 de marzo de 2016, limitándose sus funciones a partir de la misma fecha;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°.** Aceptar en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MEDICO ASISTENCIAL, de conformidad con lo previsto en el artículo 14, inciso b) de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96,

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

reglamentada por Decreto N° 4161/96) la renuncia presentada por Oreste Luis CARLINO (DNI. 7.828.913, Clase 1950) al cargo de Director de la Dirección Sistemas de Información y Estadística, a partir del 2 de marzo de 2016, quien fuera designado mediante Decreto N° 774/10.

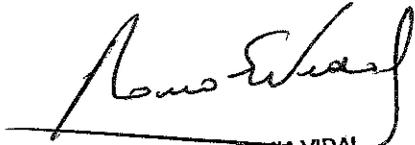
**ARTÍCULO 2°.** El presente Decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Salud y el Ministro Secretario en el Departamento de Coordinación y Gestión Pública.

**ARTIUCLO 3°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1308

  
Dra. JULIA ORTIZ  
Ministra de Salud de la  
Provincia de Buenos Aires

  
Lic. ROBERTO GIGANTE  
Ministro de Coordinación  
y Gestión Pública  
Provincia de Buenos Aires

  
Lic. MARIA EUGENIA VIDAL  
Gobernadora de la Provincia  
de Buenos Aires

